

Información para realizar donación Todos por Licantén

La campaña de donación "Todos por Licantén" pretende ayudar a las familias afectadas por las intensas lluvias del invierno de 2023 en la comuna de Licantén que no han sido atendidas por el Ministerio de Vivienda. El listado de beneficiarios lo proporciona el Fondo de Reconstrucción en coordinación con el Ministerio de Vivienda.

La donación se puede realizar a través de dos opciones:

1. La primera opción consiste en la donación de una **canasta de materiales** para la reconstrucción, la cual puede gestionarse mediante la compra directa de una canasta a las empresas proveedoras de materiales de construcción: Construmart, Easy, MTS o Sodimac.
2. La segunda opción consiste en la donación de un **módulo de ampliación de vivienda** de 15 m² y/o una **vivienda de emergencia** de 24 m² gestionada y construida a través de la Fundación TECHO.

OPCIÓN DE DONACIÓN 1

1. Donación

Donación	Costo	Observación
Canasta materiales reparación vivienda para muro y/o piso	\$1.850.000 aprox.	La Canasta de materiales fue provista por el ministerio de vivienda, con foco en terminaciones de muros y pisos

2. Contactos de Proveedores

A continuación, se presenta una tabla que detalla los contactos de cada empresa a los que debe dirigirse para realizar la donación:

Proveedor	Nombre	Cargo	Contacto
Construmart	Inés Torres	Jefa Administrativa	itorres@construmart.cl
			+569 9939 8548
Easy	Carola Poblete	Jefe de Ventas Curicó	carola.poblete@easy.cl
			+569 86154985
MTS	Sandra Leiva	Jefa de Ventas MTS	sleiva@mts.cl
			+56994899590
Sodimac	Claudio Soto	Subgerente Venta Empresa Talca-Curicó-Cauquenes	cmsoto@sodimac.cl
			+56992430132

3. Instrucciones para Beneficio Tributario

Para validar la devolución tributaria del 63% por concepto de donación, es necesario remitir el **Formulario de Donación** junto con una **Cotización, Orden de Compra, Boleta o Factura** al siguiente correo electrónico donaciones@hacienda.gov.cl. A continuación, se describen los requisitos de facturación y el proceso para acceder al beneficio tributario.

3.1 Requisitos de Facturación

- i. Formulario de Donación: el documento "Formulario de Donación" que se encuentra adjunto, debe ser completado y enviado al correo electrónico descrito anteriormente.
- ii. Cotización, Orden de compra, Boleta o Factura: Se requiere proporcionar uno de estos documentos que respalde la donación efectuada. La compra de especies para posterior donación está afecta a IVA.
 - Si se trata de una empresa que dona especies propias de su giro, el valor de los bienes donados será el que corresponda a su costo para los efectos de la Ley de Impuestos a la Renta. En aquellos casos en que la donación consista en un bien que se haya encontrado sujeto a depreciación, deberá considerarse el valor de adquisición, menos las depreciaciones acumuladas, ambas cantidades reajustadas hasta la fecha del balance correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior a aquel en que se efectúa la donación.

3.2 Proceso del Beneficio Tributario

- i. Recopilación de Documentos:

Reunir el "Formulario de Donación" adjunto, complete y adjunte la documentación que respalda la donación (cotización, orden de compra, boleta o factura). Ambos documentos deben enviarse al correo electrónico mencionado antes (donaciones@hacienda.gov.cl).

- ii. Revisión y Validación:

El equipo designado en el Ministerio de Hacienda correspondiente al Fondo de la Reconstrucción revisará la documentación enviada para verificar la validez de la donación.

- iii. Entrega de Materiales:

El Municipio de Licantén firma la guía de despacho de materiales. El Fondo de Reconstrucción lleva a cabo un acto formal de entrega en el terreno, que puede o no coincidir con la llegada del camión con los materiales. Durante este acto formal, se firma un documento por parte del Municipio de Licantén y el Ministerio de Hacienda, que sirve como base para la emisión del certificado de donación a los donantes.

- iv. Entrega de Certificado:

El certificado de donación se entrega al donante una vez que el municipio haya recibido los materiales. La fecha del certificado de donación corresponderá a la de entrega de los materiales en febrero del

año 2024, no a la fecha de compra, ya que es una donación en especie. El certificado de donación corresponde al de la Ley 20.444

OPCIÓN DE DONACIÓN 2

1. Donación

Donación	Costo	Observación
Módulo de Ampliación de Vivienda	\$4.500.000	15 mt2 adosado a vivienda actual
Vivienda de Emergencia	\$8.500.000	24 mt2 con instalación de servicios básico

2. Contacto de Proveedor

A continuación, se presenta una tabla que detalla el contacto de TECHO al que debe dirigirse para realizar la donación:

TECHO	Ignacia Rojas		ignacia.rojas@techo.org
			+569 5748 0773
TECHO	Matías Uribarri	Jefe de Administración y Finanzas	matias.uribarri@techo.org
			+569 45843776

3. Instrucciones para Beneficio Tributario

Para validar la devolución tributaria del 63% por concepto de donación, es necesario remitir el **Formulario de Datos** junto con el Comprobante de **Transferencia Bancaria** de la donación al siguiente correo electrónico ignacia.rojas@techo.org con copia a camila.s@techo.org y asunto del correo **Donación Licantén.**

3.1. Datos Bancarios

Los datos de transferencia para la realizar la donación:

Banco	Banco Santander
Cuenta Corriente	6518788-4
RUT	65.533.130-1
Nombre	Fundación Techo Chile
Correo electrónico	administracion.chile@techo.org

3.2 Proceso del Beneficio Tributario

Recopilación de Documentos:

Reunir "Datos del Donante" adjunto, complete y adjunte la documentación que respalda la donación con comprobante de Transferencia Bancaria. Ambos documentos deben enviarse al correo electrónico mencionado (administracion.chile@techo.org con copia a camila.s@techo.org y asunto del correo Donación Licantén).

i. Revisión y Validación:

El equipo de TECHO revisará la documentación enviada para verificar la validez de la donación.

ii. Entrega de Certificado:

El certificado de donación se entrega al donante una vez revisado y validada la donación. La fecha del certificado de donación corresponderá a la fecha de validación que puede ser durante diciembre de 2023 o enero de 2024. El certificado de donación corresponde al de la Ley 19.885.

**FORMULARIO PARA EFECTUAR DONACIONES EN ESPECIE
AL FONDO NACIONAL DE LA RECONSTRUCCION**

En [ciudad] a [...] de [...] de [.....] de [año], [**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA**], Rol Único Tributario N° [], en adelante también el “**Donante**”, debidamente representado por [don/doña] [**Nombre**], [nacionalidad], [estado civil], cédula de identidad número [], todos domiciliados en [insertar calle, número, comuna, ciudad, región], en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.444 y su reglamento:

1.- Donación en especie.

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la Ley N° 20.444, declaro tener la intención de donar al Fondo Nacional para la Reconstrucción, las especies que a continuación se detallan:

- N** **Kit de Reparación de viviendas, según el detalle adjunto**

Su valor, de acuerdo a lo señalado en el inciso tercero artículo 4° del Decreto Supremo N° 662, de 2010 del Ministerio de Hacienda, la donación es equivalente a la cantidad de \$_____.

Para efectos de que el Ministerio de Hacienda pueda hacerle llegar al Donante la información pertinente sobre la aceptación, por parte del beneficiario, de la donación en especie antes descrita y sobre la fecha y lugar y otra información relevante para que las especies puedan ser entregadas por el Donante, se detalla la siguiente información de contacto:

Nombre:
Teléfonos:
Correo electrónico:
N° factura, boleta cotización, u orden de compra que adjunta:
Tipo de Contribuyente: <input type="checkbox"/> Primera Categoría <input type="checkbox"/> Impuesto Global Complementario <input type="checkbox"/> Impuesto Adicional <input type="checkbox"/> Impuesto Único de Segunda Categoría <input type="checkbox"/> Impuesto de Herencias
Otra información:

2.- Declaración de intereses.

El Donante declara conocer que, de conformidad a lo señalado en el inciso quinto del artículo 8° de la Ley N° 20.444, no podrán acogerse a los beneficios tributarios que contempla dicha ley, aquellas donaciones que vayan en beneficio directo del Donante o aquellas en que éste se encuentre relacionado, en los términos establecidos en el artículo 100° de la Ley N° 18.045, con el beneficiario o destinatario final de la donación.

PERSONERÍAS: El poder de don/doña _____ para representar a _____, consta en escritura pública de fecha ____ de ____ del año _____, otorgada en la Notaría de _____, el que se encuentra plenamente vigente a esta fecha.

p.p. [Nombre representante legal]
 C.I. N° []
 [Razón Social]
 RUT N° []

ANEXO FLUJO DE DONACIÓN

Flujo de Donación Campaña Licantén

